



Poder Legislativo de Querétaro



OP61

59199

10/09/26 12:56

275085-40E109T156AL10

Sistema de Control de Asunto:

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2026

ASUNTO: Se presenta Exhorto

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGESIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.**

P R E S E N T E:

El suscrito, Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada, en la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente **“EXHORTO 'MEJOR EDUCACIÓN, MEJORES OPORTUNIDADES', POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MEXICO, FORTALECER Y ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON BASE EN EVIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN LAS NUEVAS NECESIDADES ACADÉMICAS, TECNOLÓGICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS DEL PAÍS”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la educación y establece que corresponde al Estado impartir y garantizar la educación, señalando que ésta deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Asimismo, dispone que la educación impartida por el Estado deberá tender al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, estableciendo además que la educación será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

2.- Que el propio artículo 3o. constitucional establece que el criterio que orientará la educación se basará, entre otros principios, en los resultados del progreso científico, y que ésta tendrá como finalidad el



desarrollo de las capacidades de las personas, por lo que la responsabilidad del Estado en materia educativa no puede limitarse a garantizar el acceso de las y los estudiantes a las aulas, sino que comprende también la obligación de procurar que los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridos durante su trayectoria escolar sean suficientes para enfrentar los retos de su vida personal, social, académica y profesional.

3.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, por tanto, un mandato de mejora permanente de la educación, de manera que el máximo logro de aprendizaje no debe entenderse como una meta estática, sino como un objetivo que exige revisar de manera constante las políticas públicas, los contenidos educativos, los métodos de enseñanza, los materiales y las estrategias mediante las cuales se desarrolla el proceso de aprendizaje de las nuevas generaciones.

4.- Que la Ley General de Educación desarrolla el mandato constitucional y establece que la educación impartida por el Estado deberá contribuir al desarrollo integral de las personas, además de establecer mecanismos orientados a la mejora continua de la educación, colocando el aprendizaje de las y los educandos como uno de los elementos centrales del sistema educativo nacional. En este sentido, la mejora educativa exige identificar oportunamente las áreas de oportunidad existentes y adoptar medidas para corregirlas y fortalecerlas.

5.- Que la propia Ley General de Educación reconoce atribuciones de la autoridad educativa federal para determinar los principios rectores y objetivos de la educación, así como para establecer los planes y programas de estudio aplicables a la educación preescolar, primaria y secundaria, además de actualizar los contenidos, materiales y demás elementos que forman parte del proceso educativo, por lo que la Secretaría de Educación Pública cuenta con atribuciones suficientes para revisar y fortalecer el diseño curricular cuando la evidencia disponible así lo justifique.

6.- Que actualmente se encuentra vigente el Plan de Estudio 2022 para la educación preescolar, primaria y secundaria, cuya implementación comenzó en el ciclo escolar 2023-2024 y que fue diseñado bajo un enfoque humanista, científico, inclusivo y contextualizado. La existencia de dicho modelo representa un punto de partida importante; sin embargo, ningún plan de estudios debe considerarse definitivo, pues las necesidades educativas de una sociedad cambian de manera constante y los resultados de aprendizaje



deben constituir un elemento fundamental para determinar si los contenidos y estrategias implementados están produciendo los resultados esperados.

7.- Que México participa en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes, conocido como PISA, desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, instrumento internacional que evalúa las competencias que las y los estudiantes de aproximadamente 15 años han desarrollado en áreas fundamentales como matemáticas, lectura y ciencias, particularmente respecto de su capacidad para aplicar conocimientos y resolver problemas en situaciones de la vida real.

8.- Que los resultados de PISA 2025 constituyen una señal objetiva que debe ser considerada dentro de los procesos de evaluación y mejora de la política educativa nacional. En dicha evaluación, México obtuvo 388 puntos en matemáticas, 408 en lectura y 414 en ciencias; en matemáticas, el resultado se ubicó por debajo del obtenido por el país en 2022, mientras que en lectura y ciencias los resultados se mantuvieron en niveles similares a los de la evaluación anterior.

9.- Que particularmente en matemáticas, los resultados internacionales muestran un área de oportunidad relevante para México, pues una proporción importante de estudiantes no alcanza los niveles básicos de desempeño establecidos por PISA. De acuerdo con los resultados publicados, aproximadamente tres de cada diez estudiantes mexicanos alcanzan al menos el nivel básico de competencia matemática, frente a una proporción considerablemente mayor en el promedio de los países de la OCDE. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer el razonamiento matemático, la comprensión de problemas y la aplicación práctica de los conocimientos, más allá de la simple memorización de procedimientos.

10.- Que, en materia de lectura, los resultados también hacen necesario fortalecer las capacidades de comprensión, interpretación, análisis y utilización de información, particularmente en un contexto en el que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos diariamente a grandes cantidades de información proveniente de medios digitales, redes sociales y diversas plataformas tecnológicas. Leer correctamente ya no resulta suficiente; es necesario comprender, contrastar, interpretar y valorar críticamente la información disponible.



11.- Que, en materia de ciencias, los resultados de PISA también representan un llamado a fortalecer el pensamiento científico, la capacidad para formular preguntas, analizar evidencia, interpretar información, identificar relaciones causales y utilizar el conocimiento científico para resolver problemas concretos. La formación científica de las nuevas generaciones resulta indispensable para que México pueda responder adecuadamente a los desafíos tecnológicos, ambientales, productivos y sociales que enfrentará durante las próximas décadas.

12.- Que la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía constituye una herramienta fundamental para conocer las características y evolución del sistema educativo nacional, al proporcionar información sobre asistencia escolar, alfabetización, escolaridad, matrícula y diversos indicadores relacionados con la población en edad escolar. Estos datos permiten reconocer los avances alcanzados por México en materia de acceso a la educación; sin embargo, también ponen de manifiesto que el reto educativo no debe limitarse a lograr que las niñas, niños y adolescentes ingresen y permanezcan en las aulas, sino que exige garantizar que durante su trayectoria escolar adquieran efectivamente los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para alcanzar su máximo desarrollo.

13.- Que los datos anteriores permiten advertir que el reto educativo de México no puede reducirse únicamente a incrementar la asistencia escolar o ampliar la cobertura. Si bien garantizar que las niñas, niños y adolescentes se encuentren dentro del sistema educativo constituye una condición indispensable, el verdadero propósito de la educación debe reflejarse también en aquello que efectivamente aprenden y en las capacidades que desarrollan durante su trayectoria escolar. Por ello, la política educativa debe transitar de una visión centrada exclusivamente en la permanencia hacia una visión que coloque en el centro el aprendizaje efectivo y verificable.

14.- Que el derecho humano a la educación también se encuentra reconocido en instrumentos internacionales de los que México forma parte. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, así como permitir la participación efectiva de las personas en una sociedad libre. De igual manera, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que la educación



debe dirigirse al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y las capacidades mentales y físicas de niñas y niños hasta el máximo de sus posibilidades.

15.- Que, en congruencia con lo anterior, los compromisos internacionales en materia educativa no se limitan a garantizar que las personas tengan acceso a una escuela, sino que exigen que la educación sea pertinente, de calidad y orientada al desarrollo integral de las capacidades de las personas. En el mismo sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030 plantea la necesidad de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, haciendo especial énfasis en los resultados de aprendizaje, las competencias fundamentales de lectura y matemáticas y la capacidad de los sistemas educativos para evaluar y mejorar sus resultados.

16.- Que el mundo en el que crecerán las nuevas generaciones presenta desafíos sustancialmente distintos a los que enfrentaron generaciones anteriores. La transformación tecnológica, la inteligencia artificial, la digitalización de la economía, la evolución de los mercados laborales, la circulación masiva de información y la necesidad de resolver problemas cada vez más complejos exigen que la educación básica fortalezca competencias como el pensamiento crítico, el razonamiento matemático, la comprensión lectora, la capacidad de análisis, la resolución de problemas, la alfabetización digital y financiera, así como el uso responsable de las nuevas tecnologías.

17.- Que la propia Secretaría de Educación Pública ha reconocido la necesidad de que el currículo sea contextualizado y de que el Plan de Estudio 2022 sea objeto de apropiación, análisis, reflexión y mejora continua por parte de las comunidades educativas. Por ello, revisar y fortalecer sus contenidos a partir de evidencia nacional e internacional no representa un cuestionamiento al propósito de construir una educación humanista, científica e inclusiva, sino una consecuencia natural de la obligación de mejorar permanentemente los resultados educativos.

18.- Que ningún sistema educativo puede permanecer estático frente a evidencia que señala áreas de oportunidad en los aprendizajes de sus estudiantes. Los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, los indicadores estadísticos y las transformaciones sociales y tecnológicas deben utilizarse como herramientas para identificar qué está funcionando, qué debe fortalecerse y qué



contenidos o estrategias requieren ser actualizados, de manera que la política educativa responda oportunamente a las necesidades reales de las niñas, niños y adolescentes.

19.- Que fortalecer los planes y programas de estudio no significa únicamente agregar más materias, contenidos o actividades al currículo escolar. Significa revisar qué conocimientos son fundamentales, cómo se enseñan, cómo se aplican, cómo se evalúan y cuáles son las capacidades que se espera que una niña, niño o adolescente haya desarrollado al concluir cada etapa de su formación. Se trata, en consecuencia, de avanzar hacia una educación que privilegie aprendizajes sólidos, útiles, medibles y aplicables en la vida cotidiana.

20.- Que el propósito de mejorar los resultados educativos tampoco debe entenderse como una competencia internacional ni como la búsqueda exclusiva de una mejor posición de México en evaluaciones como PISA. Dichas evaluaciones deben utilizarse como una fuente de evidencia que permita identificar áreas de oportunidad y orientar decisiones. El objetivo fundamental debe ser que las niñas, niños y adolescentes mexicanos comprendan mejor lo que leen, razonen mejor lo que enfrentan, resuelvan problemas con mayor capacidad, comprendan el mundo científico y tecnológico que los rodea y cuenten con mejores herramientas para construir su propio proyecto de vida.

21.- Que, en este contexto, los resultados educativos deben ser entendidos como un llamado a la responsabilidad institucional y no como una descalificación de las nuevas generaciones. Las niñas, niños y adolescentes no pueden ser responsabilizados por las condiciones en las que reciben su formación. Por el contrario, corresponde al Estado garantizar que cuenten con contenidos, herramientas, docentes, materiales y estrategias educativas capaces de desarrollar al máximo sus capacidades y prepararlos para los desafíos de su tiempo.

22.- Que México no puede conformarse con que sus nuevas generaciones permanezcan dentro de las aulas; debe procurar que salgan de ellas mejor preparadas para comprender, decidir, crear, trabajar, innovar y participar responsablemente en la sociedad. La educación constituye una de las principales herramientas para ampliar las oportunidades de desarrollo individual y colectivo y, por ello, elevar los aprendizajes debe asumirse como una prioridad permanente de la política pública nacional.



23.- Que, en consecuencia, resulta pertinente que la Secretaría de Educación Pública realice una revisión integral, objetiva y periódica de los planes y programas de estudio de educación básica, tomando en consideración la evidencia disponible, los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales como PISA, la información estadística generada por instituciones como el INEGI y las nuevas necesidades académicas, tecnológicas, sociales y productivas del país, con el propósito de fortalecer aquellos contenidos y estrategias que presenten áreas de oportunidad.

24.- Que esta revisión debe procurar particularmente el fortalecimiento de las competencias fundamentales de matemáticas, lectura y ciencias, sin dejar de incorporar y actualizar aquellas habilidades que permitan a las nuevas generaciones desenvolverse adecuadamente en un entorno caracterizado por la transformación tecnológica, la digitalización, la inteligencia artificial, la necesidad de pensamiento crítico y la evolución permanente de las actividades económicas y sociales.

25.- Que mejorar la educación no puede ser una tarea que se emprenda únicamente cuando los resultados de una evaluación internacional evidencian un problema. La mejora debe ser permanente, preventiva y basada en evidencia. Por ello, resulta necesario que los planes y programas de estudio cuenten con mecanismos de evaluación y actualización que permitan detectar oportunamente rezagos, corregir deficiencias y elevar progresivamente los estándares de aprendizaje.

26.- Que, finalmente, la responsabilidad de garantizar una educación de excelencia exige que las políticas educativas sean evaluadas por sus resultados y no únicamente por la existencia de planes, programas, materiales o reformas. El verdadero indicador de éxito de cualquier política educativa debe ser la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, resolver problemas, comprender su entorno y alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Por lo anteriormente expuesto, La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro emite el siguiente:

“EXHORTO 'MEJOR EDUCACIÓN, MEJORES OPORTUNIDADES', POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO FORTALECER Y



ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON BASE EN EVIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN LAS NUEVAS NECESIDADES ACADÉMICAS, TECNOLÓGICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS DEL PAÍS”.

ACUERDO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, realice una revisión integral, objetiva y periódica de los planes y programas de estudio de educación básica, así como de sus contenidos y estrategias de implementación, con base en evidencia nacional e internacional, los resultados de evaluaciones educativas como el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) y las nuevas necesidades académicas, tecnológicas, sociales y productivas del país, a efecto de fortalecerlos y actualizarlos de manera sustantiva, priorizando:

- I. El fortalecimiento del razonamiento matemático y la resolución de problemas, procurando que las y los estudiantes desarrollen la capacidad de comprender, analizar y aplicar los conocimientos matemáticos en situaciones reales y no únicamente mediante la memorización de procedimientos;
- II. El fortalecimiento de la comprensión lectora, la escritura, la comunicación y la capacidad de argumentación, a fin de que las y los estudiantes puedan comprender información compleja, analizarla críticamente, expresar sus ideas con claridad y construir argumentos sustentados;
- III. El fortalecimiento de las ciencias y del pensamiento científico, mediante contenidos y estrategias que impulsen la investigación, la formulación de preguntas, la interpretación de evidencia, el análisis de información y la aplicación práctica del conocimiento científico;
- IV. La incorporación y actualización de contenidos relacionados con las competencias que demandan las transformaciones tecnológicas y sociales contemporáneas, incluyendo el desarrollo de habilidades digitales, pensamiento crítico, alfabetización financiera, resolución de problemas, uso responsable de las tecnologías de la información y herramientas de inteligencia artificial, así como aquellas competencias necesarias para que las nuevas generaciones puedan desenvolverse adecuadamente en los ámbitos académico, social y laboral; y



V. El establecimiento y fortalecimiento de mecanismos permanentes de evaluación de los aprendizajes y de actualización de los planes y programas de estudio, de manera que los resultados obtenidos permitan identificar oportunamente rezagos, corregir deficiencias, elevar los estándares educativos y garantizar que los contenidos impartidos respondan efectivamente a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes y a los desafíos presentes y futuros de México.

Asimismo, se exhorta respetuosamente a dicha Secretaría para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones necesarias para que la actualización curricular no se limite a la incorporación formal de contenidos, sino que se traduzca en mejores aprendizajes verificables, procurando que las políticas, planes, programas, materiales educativos y estrategias pedagógicas se encuentren permanentemente sujetos a procesos de evaluación, mejora y actualización.

Lo anterior, bajo la premisa de que la calidad de un sistema educativo no debe medirse únicamente por la existencia de planes y programas de estudio, sino por los conocimientos, habilidades y capacidades que efectivamente adquieren las nuevas generaciones, por lo que los resultados que evidencien áreas de oportunidad deben constituir un llamado para fortalecer las políticas educativas y elevar sus estándares.

Finalmente, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que, en el marco de sus atribuciones y de los mecanismos institucionales correspondientes, considere los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales como insumos para la toma de decisiones y para la mejora continua de la educación básica, privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes y el derecho humano a recibir una educación de excelencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la persona titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, para los efectos conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la persona titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y, en el ámbito de sus atribuciones, para que



pueda participar en los mecanismos de coordinación y colaboración que correspondan con la autoridad educativa federal.

ATENTAMENTE

**LXI LEGISLATURA
DIPUTADO INDEPENDIENTE**


DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

HOJA DE FIRMAS DEL SIGUIENTE "EXHORTO 'MEJOR EDUCACIÓN, MEJORES OPORTUNIDADES', POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, FORTALECER Y ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON BASE EN EVIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN LAS NUEVAS NECESIDADES ACADÉMICAS, TECNOLÓGICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS DEL PAÍS".